

**INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C. 02 de marzo de 2021**, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con la anterior solicitud. Sírvase proveer.

**EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA**  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, DC.**

Bogotá, D.C., nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)  
PROCESO: 2020-00057

Obre en autos las documentales vistas a folios 9 y 10, por medio de las cuales la parte actora pretende demostrar la notificación a la pasiva, con resultados negativos.

Así las cosas y, teniendo en cuenta que la solicitud de emplazamiento se pregonó en vigencia del Decreto 806 de 2020, conforme lo dispone el artículo 10, en concordancia con el artículo 108 del C. G. del P y el acuerdo PSAA14-10118 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura en el artículo 5º, se ordena por Secretaría la inclusión de la parte pasiva en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Surtido el mismo, ingrese el proceso al Despacho para imprimir el trámite que en derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE,**

**HENRY ARMANDO MORENO ROMERO**  
JUEZ

ET

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 10 de marzo de 2021  
Notificado por anotación en ESTADO  
No. 16

**EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA**  
Secretaria